

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2149-2023

Con fecha 28-08-2023 14:16:21 hrs, el titular EBCO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EDIFICIO FAUSTINO - EBCO
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-063-2023
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 13-07-2023
Fecha generación PdC electrónico: 27-07-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 28-08-2023
Fiscal instructor: MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2149-2023
Fecha de envío reporte: 28-08-2023 14:15:58
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	28-08-2023	Reportada	
	Acción 2	28-08-2023	Reportada	
	Acción 3	28-08-2023	Reportada	
	Acción 4	28-08-2023	Reportada	
	Acción 5	28-08-2023	Reportada	
	Acción 6	28-08-2023	Reportada	
	Acción 7	28-08-2023	Reportada	
	Acción 8	28-08-2023	Reportada	
	Acción 9	28-08-2023	Reportada	
	Acción 10	28-08-2023	Reportada	
	Acción 11	28-08-2023	Reportada	
	Acción 13	28-08-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fechas 22 y 23 de diciembre de 2021, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 62 dB(A) y 70 dB(A), respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	“Biombo Acústico Móvil Prefabricado”. Acción ejecutada durante el mes de octubre de 2022, consistente en la implementación de biombos acústicos móviles prefabricados de tres cuerpos, los cuales serían utilizado para faenas de picado, pulido, perforado, y esmerilado.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-10-2022
Fecha Término:	28-04-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:

Se acompañan como medios de verificación: (i) factura N° 98, de fecha 4 de octubre de 2022, emitida por PE-CAN Limitada; (ii) fotografía fechada y georreferenciada del biombo acústico.

Complementando la información, se informa que estos Biombos fueron elaborados con los siguientes materiales: (a) Perfil cuadrado 40x40x3 el cual genera el marco perimetral; (b) placa carpintera de 10mm como fondo para apoyo de espuma acústica; y (c) Espuma acústica fonoabsorbente con cuñas anecoicas. Dado que estos Biombos Acústicos fueron elaborados por la empresa PE-CAN Limitada y entregados en la Obra listos para su uso (conforme se acredita con la Factura N° 98 antes citada, por la compra de los mismos), el Subcontrato PE-CAN Limitada, precisó los materiales con los cuales se confeccionaron estos Biombos y a los cuales se ha hecho referencia precedentemente, conforme se acredita con el “Informe” elaborado por la citada empresa de fecha 19 de julio de 2023, que se acompañará en Reporte Final. Además, la misma empresa entregó a EBCO la ficha técnica de estos Biombos (la cual también se acompañará en el Reporte Final, y se denomina “Placa fonoabsorbente con cuñas anecoicas para uso profesional”), la cual señala expresamente los citados materiales, y que “Son utilizadas como revestimiento a la vista en paredes o techos; especialmente indicadas para el tratamiento acústico de ambientes ruidosos. Al instalarlos, se logra disminuir los niveles de ruido interno”. Finalmente se deja constancia que esta medida se implementó desde el mes de octubre de 2022 al mes de abril del año 2023, debido a que en esta última fecha, por la etapa en la que se encontraba la Obra, esto es en etapa de Terminaciones, y dada la mínima emisión de ruidos en aquella fecha, dejó de ser necesaria la utilización de esta medida (en aquella fecha de término, ya no se realizaban labores de picado, pulido, perforado, y esmerilado, que requirieran uso de Biombos acústicos para mitigar las emisiones de ruido que genera aquel trabajo”).

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la



Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La Acción N° 1 indicada, contempló la instalación de un biombo acústico móvil prefabricado de tres cuerpos, los cuales fueron utilizados para faenas de picado, pulido, perforado y esmerilado. Esta Acción se implementó y desarrolló en la Obra desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 28 de abril de 2023, fecha en que la obra ya se encontraba por completo en fase de terminaciones, por lo que resultaba innecesario mantener la medida en ese punto (en aquella fecha de término, ya no se realizaban labores de picado, pulido, perforado, y esmerilado, que requirieran uso de Biombos acústicos para mitigar las emisiones de ruido que genera aquel trabajo). A requerimiento de esta SMA se complementó la información sobre los materiales en base a los cuales se elaboraron los biombos acústicos, que fueron los siguientes: (a) Perfil cuadrado 40x40x3 el cual genera el marco perimetral; (b) Placa carpintera de 10mm como fondo para apoyo de espuma acústica; y (c) Espuma acústica fonoabsorbente con cuñas anecoicas. Dado que estos Biombos Acústicos fueron elaborados por la empresa PE-CAN Limitada y entregados en la Obra listos para su uso (conforme se acredita con la Factura N° 98 por la compra de los mismos que se acompaña como medio de verificación), el Subcontrato PE-CAN Limitada, precisó los materiales con los cuales se confeccionaron estos Biombos y a los cuales se ha hecho referencia precedentemente, conforme se acredita con el “Informe” elaborado por la citada empresa de fecha 19 de julio de 2023, que se acompaña en el Anexo 1.1. Además, la misma empresa entregó a EBCO la ficha técnica de estos Biombos (la cual también se acompaña en el Anexo 1.2., y se denomina “Placa fonoabsorbente con cuñas anecoicas para uso profesional”), la cual señala expresamente los citados materiales, y que “Son utilizadas como revestimiento a la vista en paredes o techos; especialmente indicadas para el tratamiento acústico de ambientes ruidosos. Al instalarlos, se logra disminuir los niveles de ruido interno”.

Fecha Inicio Efectivo: 03-10-2022

Fecha Término Efectivo: 28-04-2023

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	La implementación de esta acción se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA, cuyo costo es superior al comprometido en el PdC: (a) Anexo 1: Factura electrónica N° 98, de fecha 4 de octubre de 2022, emitida por PE-CAN Limitada. (b) Anexo 1.1.: Certificado Pe-Can Ltda, por materialidad del biombo acústico. (c) Anexo 1.2.: Ficha Técnica materiales biombo acústico. (d) Anexo 2: Fotografía fechada y georreferenciada del biombo acústico.
Medios de Verificación:	- 1. Anexo 1.- FACTURA BIOMBO ACUSTICO MOVIL PREFABRICADO OC 8000053298.pdf - 1.1. Anexo 1.1. Certificado Pe-Can Ltda por materialidad Biombo Acustico_medida 1.pdf - 1.2. Anexo 1.2. Ficha Técnica materiales Biombo Acústico_medida 1.pdf - 2. Anexo 2. Biombo acustico prefabricado_foto_Accion 1a.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	"Barrera Acústica móvil confeccionada en Obra". Acción ejecutada durante el mes de marzo de 2022, consistente en la implementación de barreras acústicas móviles.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-03-2022
Fecha Término:	31-03-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:	Se acompañan como medios de verificación: (i) órdenes de compra N° 4500626387 (de fecha 24/03/2022) y N° 4500669611 (de fecha 23/11/2022), por concepto de compra de materiales necesarios para la confección de esta barrera; (ii) facturas electrónicas N° 3028580, de fecha 31/03/2022, y N° 3117347, de fecha 30/11/2022, asociadas con las órdenes de compra antes indicadas; y, (iii) fotografías fechadas y georreferenciadas.
--------------------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La acción N° 2 indicada contempló la instalación durante el mes de marzo de 2022, consistente en la implementación de barreras acústicas móviles. Esta Acción se implementó y desarrolló en la Obra durante todo el mes de marzo de 2022.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	31-03-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	La implementación de esta acción se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 3: Órdenes de compra N° 4500626387 (de fecha 24/03/2022) y N° 4500669611 (de fecha 23/11/2022), por concepto de compra de materiales necesarios para la confección de esta barrera; Facturas electrónicas N° 3028580, de fecha 31/03/2022, y N° 3117347, de fecha 30/11/2022, asociadas con las órdenes de compra antes indicadas. (b) Anexo 4: Fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación:	- 3. Anexo 3. OC y Facturas Barrera acustica confeccionada en Obra_medida 1b.pdf - 4. Anexo 4. Fotos barreras acusticas confeccionadas en Obra_medida 1b.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	"Barrera Acústica Flexibles". Acción ejecutada durante el mes de septiembre de 2022. Instalación de barreras acústicas flexibles en los vanos de la obra (ventanas y balcones) y como parte de la contención de ruido para el camión de hormigón.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-09-2022
Fecha Término:	30-09-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:	Se acompañan como medios de verificación: (i) orden de compra N° 4500657485 (de fecha 14/09/2022); (ii) factura electrónica N° 20289 de fecha 19/10/2022; (iii) fotografía fechada y georreferenciada de la barrera acústica instalada en dependencias de la obra (de fecha 04/04/2023); y (iv) ficha técnica de las “barreras acústicas flexibles” de Sonoflex instaladas en la Obra.
--------------------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Instalación de barreras acústicas flexibles en los vanos de la obra (ventanas y balcones) y como parte de la contención de ruido para el camión de hormigón. Esta Acción se implementó durante el mes de septiembre de 2022, fecha en que se utilizó precisamente el camión de hormigón.
Fecha Inicio Efectivo:	01-09-2022
Fecha Término Efectivo:	30-09-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>La implementación de esta acción, se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA, cuyo costo es superior al comprometido en el PdC:</p> <p>(a) Anexo 5: Orden de compra N° 4500657485 (de fecha 14/09/2022). (b) Anexo 6: Factura electrónica N° 20289 de fecha 19/10/2022; (c) Anexo 7: Fotografía fechada y georreferenciada de la barrera acústica instalada en dependencias de la obra (de fecha 04/04/2023); (d) Anexo 8: Ficha técnica de las “barreras acústicas flexibles” de Sonoflex instaladas en la Obra.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 5. Anexo 5. OC Barreras Sonoflex_medida 1c.pdf - 6. Anexo 6. FACTURA 20289 BARRERA ACUSTICA OC 4500657485_medida 1c.pdf - 7. Anexo 7. Foto barrera Sonoflex_medida 1c.pdf - 8. Anexo 8. Ficha tecnica BA Sonoflex_medida 1c.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	"Barreras acústicas en andamios colgantes". Acción ejecutada desde el mes de octubre de 2022 a la fecha de presentación del programa de cumplimiento. Se instalan biombos acústicos al interior de los andamios colgantes, los cuales fueron elaborados con materiales ya existentes en la faena constructiva.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-10-2022
Fecha Término:	19-04-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:	<p>Se acompañan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales y mano de obra para la instalación de estas barreras (biombos); y, (ii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 05/04/2023) de Biombos en andamios instalados en la fachada del Edificio."</p> <p>Tal como se señala con anterioridad esta medida se implementó desde el mes de octubre de 2022 al 19 de abril de 2023 (este último, corresponde a la fecha en que se presentó el Programa de Cumplimiento a la SMA); plazos que indica la resolución aprobatoria del PdC (se hace hincapié en este punto, debido a que en el cuadro de "plazo" de esta 4° acción a cargar, indica "1 mes", en circunstancias que, como se ha señalado y como lo ha confirmado la SMA, la acción se encuentra ejecutada.</p>
--------------------------	--

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se instalaron biombos acústicos al interior de los andamios colgantes, los cuales fueron elaborados con materiales ya existentes en la faena constructiva. Esta Acción se implementó desde el 3 de octubre de 2022 hasta el 19 de abril de 2023 (esta fecha fue el día en que se presentó el Programa de Cumplimiento a esta SMA), y que corresponde a los plazos indicados en la resolución aprobatoria. Se hace hincapié en este punto, debido a que en el cuadro denominado "plazo" de esta 4° acción, incorporado en la resolución aprobatoria, indica "1 mes", en circunstancias que, como se ha señalado y como lo ha confirmado la SMA, la acción se encuentra ejecutada (se dejó constancia de esta misma observación al cargar el PdC aprobado en la plataforma SPDC).
Fecha Inicio Efectivo:	03-10-2022
Fecha Término Efectivo:	19-04-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	La implementación de esta acción, se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 9: Informe de estimación de costos por compra de materiales y mano de obra para la instalación de estas barreras (biombos); (b) Anexo 10: Fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 05/04/2023) de biombos en andamios instalados en la fachada del Edificio.
Medios de Verificación:	- 9. Anexo 9. Estimación de costos Obra Biombos faenas Fachada_medida 1d.pdf - 10. Anexo 10. foto barrera acustica fachada_medida 1d.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	"Barrera acústica para patio de enferradores". Acción ejecutada entre los meses de enero y diciembre de 2022. Se implementa barrera acústica en área donde se encontraba la máquina cortadora de fierro.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-01-2022
Fecha Término:	30-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Forma de Implementación:	Se acompañan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera; (ii) factura N° 278 de fecha 18/10/2022, de la empresa Construcciones Ayala SpA, por concepto de instalación de barrera acústica; y (iii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 20/12/2022). Cabe mencionar que esta medida se implementó por un período acotado, ya que, por la etapa constructiva del Proyecto, dejó de ser necesario su uso, al iniciarse en diciembre del 2022 la etapa de terminaciones. Finalmente, cabe indicar que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se implementó barrera acústica en área donde se encontraba la máquina cortadora de hierro. Esta Acción se implementó desde el 3 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. Esta medida se implementó por un período acotado, ya que dejó de ser necesario su uso al iniciarse en diciembre del 2022 la etapa de terminaciones, en donde ya no se utilizaban enfierradores en la Obra.
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Cabe hacer presente que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva, y su implementación se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 11: Informe de estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera; (b) Anexo 12: Factura N° 278 de fecha 18/10/2022, de la empresa Construcciones Ayala SpA, por concepto de instalación de barrera acústica; (c) Anexo 13: Fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 20/12/2022).
Medios de Verificación:	- 11. Anexo 11. Estimación de costos Obra Biombo patio enfierradores_medida 1f.pdf - 12. Anexo 12. Factura 278.pdf - 13. Anexo 13. Barrera acustica patio enfierradores_medida 1f.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	"Barrera acústica para generador eléctrico". Acción ejecutada entre los meses de febrero y octubre de 2022, que consistió en la instalación de un cierre perimetral para el generador eléctrico de la obra.
Tipo:	Ejecutada



Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-02-2022
Fecha Término:	31-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.
Forma de Implementación:	Se acompañan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera; y, (ii) fotografías fechadas y georreferenciadas (de fechas 03/02/2022 y del 15/03/2022). Se deja constancia que esta medida se implementó desde el mes de febrero hasta el mes de octubre del año 2022, momento en que dejó de ser necesario su uso por contar con energía proporcionada por la empresa de suministro eléctrico. Finalmente, cabe indicar que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Consistió en la instalación de un cierre perimetral para el generador eléctrico de la obra. Esta Acción se implementó desde el 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, momento en que dejó de ser necesario su uso por contar con energía proporcionada por la empresa de suministro eléctrico.
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2022
Fecha Término Efectivo:	31-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Cabe hacer presente que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva, y su implementación se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 14: Informe de estimación de costos por compra de materiales para la instalación de esta barrera; (b) Anexo 15: Fotografías fechadas y georreferenciadas (de fechas 03/02/2022 y del 15/03/2022).
Medios de Verificación:	- 14. Anexo 14. Estimación de costo Obra Cierre Generador_medida 1g.pdf - 15. Anexo 15. Cierre Generador electrico_medida 1g.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	"Barrera acústica para corte de placas de madera". Acción ejecutada entre los meses de febrero y octubre de 2022, en donde se implementó una barrera acústica para las faenas de corte de madera con sierra circular. Esta barrera se construyó utilizando un cuerpo de andamio como esqueleto, el cual fue forrado con posterioridad.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-02-2022
Fecha Término:	31-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:	<p>Se presentan como medios de verificación: (i) informe de estimación de costos por compra de materiales; y, (ii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 02/02/2022).</p> <p>Cabe destacar que la implementación de la medida por el período indicado se debió al cambio de etapa constructiva del proyecto, pasando a utilizarse en la etapa de terminaciones los “biombos móviles” para faenas distintas al corte de placas de madera (ya que, a esa fecha, no se realizaban prácticamente cortes de grandes dimensiones, para requerir la medida indicada en este apartado). Finalmente, cabe indicar que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva.</p>
--------------------------	---

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se implementó una barrera acústica para las faenas de corte de madera con sierra circular. Esta barrera se construyó utilizando un cuerpo de andamio como esqueleto, el cual fue forrado con posterioridad. Esta Acción se implementó desde el 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022. Cabe destacar que la implementación de la medida por el período indicado se debió al cambio de etapa constructiva del proyecto, pasando a utilizarse en la etapa de terminaciones los “biombos móviles” para faenas distintas al corte de placas de madera (ya que, a esa fecha, no se realizaban prácticamente cortes de grandes dimensiones, para requerir la medida indicada en este apartado).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2022



Fecha Término Efectivo:	31-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Cabe hacer presente que esta medida fue ejecutada con materiales ya existentes en la faena constructiva, y su implementación se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 16: Informe de estimación de costos por compra de materiales; (b) Anexo 17: Fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 02/02/2022).
Medios de Verificación:	- 16. Anexo 16. Estimación de costo Obra Barrera acustica para corte de placas.pdf - 17. Anexo 17. Barrera acustica para corte de placas_medida 1i.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	"Silenciador tipo splitter". Acción ejecutada entre los meses de mayo y octubre de 2022. Se instalan silenciadores splitter en los escapes de los generadores eléctricos.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	02-05-2022
Fecha Término:	31-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:	Se acompañan como medios de verificación: (i) factura N°17305 de fecha 29/06/2022, correspondiente al proveedor Hidromobile S.A.; y, (ii) fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 16/05/2022) del silenciador tipo Splitter instalado en generador de obra. Esta medida fue implementada desde el mes de mayo hasta el mes de octubre del año 2022, fecha en la cual dejó de ser necesario su uso, porque la obra ya contaba con energía proporcionada por la empresa de suministro eléctrico (y, por tanto, al no existir en dependencias de la Obra, no era necesario silenciarlos).
--------------------------	--

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se instalaron silenciadores tipo Splitter en los escapes de los generadores eléctricos. Esta Acción se implementó desde el 2 mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, fecha en la cual dejó de ser necesario su uso, porque la obra ya contaba con energía proporcionada por la empresa de suministro eléctrico (y, por tanto, al no existir en dependencias de la Obra, no era necesario silenciarlos).
Fecha Inicio Efectivo:	02-05-2022
Fecha Término Efectivo:	31-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	La implementación de esta acción se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 18: Factura N° 17305 de fecha 29/06/2022, correspondiente al proveedor Comercial Hidromobile S.A.; (b) Anexo 19: Fotografía fechada y georreferenciada (de fecha 16/05/2022) del silenciador tipo Splitter instalado en generador de obra.
Medios de Verificación:	- 18. Anexo 18. Factura 17305 Silenciador Generador OC 8000050061_medida 2.pdf - 19. Anexo 19. Silenciador instalado en generador_medida 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	“Eliminación de bomba de hormigonado”. Acción ejecutada entre los meses de marzo y diciembre de 2022. Se cambia el uso de bomba de hormigonado (siendo esta eliminada de la faena constructiva), por el uso de capachos y grúa.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-03-2022
Fecha Término:	30-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación propuestos.



Forma de Implementación:	Los medios de verificación acompañados a esta medida son: (i) guía de despacho N°163 de fecha 16 de diciembre de 2022, de la empresa MOS SpA correspondiente al retiro de Bomba BE-018; y, (ii) guía de despacho N° 19351 de fecha 18/11/2021 por compra de materiales, entre ellos “capacho”. Es importante recalcar que, si bien los capachos fueron comprados en noviembre de 2021, su uso comenzó en marzo de 2022. Esta medida se implementó desde el mes de marzo del 2022 hasta el mes de diciembre del año 2022, no siendo necesaria su utilización posteriormente, debido a que la faena inició etapa de terminaciones, no siendo requerida una bomba de hormigonado.
--------------------------	--

5.1.9.1. Conclusiones Finales

Conforme a la implementación de esta acción, íntegramente cumplida a la fecha, efectivamente se han obtenido los resultados comprometidos autorizados en la resolución aprobatoria del programa de cumplimiento, toda vez que su implementación contribuyó a disminuir las emisiones sonoras desde la Obra, tal como se acredita también con las conclusiones del informe de la medición final obligatoria que se acompaña en Anexo 22 y al cual se refiere la acción N°10 siguiente, el cual indica que se han obtenido niveles de ruido dentro de los parámetros aceptados por la normativa ambiental.

5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cambió el uso de bomba de hormigonado (siendo esta eliminada de la faena constructiva), por el uso de capachos y grúa. Esta Acción se implementó desde el 1° de marzo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022. Es importante recalcar que, si bien los capachos fueron comprados en noviembre de 2021, su uso comenzó en marzo de 2022. Esta medida se implementó desde el mes de marzo del 2022 hasta el mes de diciembre del año 2022, no siendo necesaria su utilización posteriormente, debido a que la faena inició etapa de terminaciones, no siendo requerida una bomba de hormigonado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2022
Fecha Término Efectivo:	30-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	La implementación de esta acción se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, los cuales fueron señalados en el PdC aprobado por la SMA: (a) Anexo 20: Guía de despacho N°163 de fecha 16 de diciembre de 2022, de la empresa MOS SpA correspondiente al retiro de Bomba BE-018; (b) Anexo 21: Guía de despacho N°19351 de fecha 18/11/2021 por compra de materiales, entre ellos “capacho”, que contempla además una fotografía fechada y georreferenciada que acredita la implementación de la acción descrita en este apartado.
Medios de Verificación:	- 20. Anexo 20. Guia retiro Bomba_medida 3.pdf - 21. Anexo 21. Guia de Capacho y Fotografia georreferenciada_medida 3.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.10. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
-------------------	----



Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p> <p>En el caso en que la faena de construcción se encuentre terminada, y, por ende, sea imposible realizar una medición de ruidos, se deberá remitir a esta Superintendencia copia del Certificado de Recepción de Obras Municipales, otorgado por la Dirección de Obras Municipales respectiva.</p>
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	14-07-2023
Fecha Término:	14-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Conforme a los medios de verificación indicados.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia. El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
---------------------------------	---

5.1.10.1. Conclusiones Finales

Conforme al Informe Técnico que se acompaña para verificar esta medida, se concluye:

- a. A partir de lo establecido en el D.S. N°38/2011 MMA, se determinó el Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) durante los días 26, 27 y 31 de julio del 2023, mediante mediciones de ruido realizadas en cinco (5) puntos receptores del “Proyecto Edificio Faustino Sarmiento”, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago.
- b. Los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC), obtenidos durante el primer día, fluctúan entre los 51 y 57 dB(A), mientras que, para el segundo día de mediciones, los NPC obtenidos fluctúan entre los 52 y 57 dB(A), para finalmente, durante el tercer día de mediciones, los NPC obtenidos fluctúan entre los 51 y 58 dB(A).
- c. Las fuentes de ruido identificadas en la presente campaña fueron las siguientes: Trabajos de terminaciones y carpintería, trabajos de jardinería, trabajos con montacargas, carga de basura y caída de materiales al interior de la obra. Algunas imágenes de las principales fuentes de ruido y estado de las faenas al momento de las mediciones se presentan a continuación.
- d. En conclusión, se puede aseverar que los niveles de ruido obtenidos durante la campaña realizada los días 26, 27 y 31 de julio de 2023, producto de las emisiones generadas por el “Proyecto Edificio



Faustino Sarmiento”, cumplen con el límite máximo establecido por el D.S N°38/11 del MMA, en período diurno, en todos los receptores.

5.1.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte: SPDC-2148-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La acción N°10 corresponde a las mediciones de ruido que se han realizado una vez ejecutadas las acciones contempladas en los números anteriores (acción final obligatoria). En adelante indistintamente la “medición de ruido” o la “medición”.

Estas mediciones fueron realizadas los días 26, 27 y 31 de julio de 2023 y, por tanto, dentro del plazo otorgado en la resolución aprobatoria del PdC, por la empresa “INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA”, Rut N°76.660.185-5, que corresponde a una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, Código ETFA 043-01. Con los resultados obtenidos en las mediciones, la citada empresa emitió el denominado “Informe Técnico de Monitoreo Ambiental: Mediciones de ruido a Proyecto Edificio Faustino Sarmiento, Etapa de Construcción”, con fecha 2 de agosto de 2023, en adelante indistintamente el “Informe”, cuya copia se acompaña en Anexo 22 de este apartado, el cual concluye que durante los tres (3) días de mediciones, los 11 niveles de ruido emitidos por el proyecto no superaron el límite máximo establecido en el D.S N°38/11 del MMA, para zona II, en periodo diurno, y por lo tanto el Proyecto cumple con el D.S. N°38/2011 MMA.

A mayor abundamiento, se precisa que la metodología utilizada por SEMAM para realizar las mediciones, fue la establecida en el D.S. N° 38/2011 del MMA y, por tanto, se cumplieron con los siguientes requisitos:

- (i) Medición realizada por una ETFA, según se ha indicado, la cual se trata de una entidad autorizada por la Superintendencia del Medio Ambiente dado que consta en sus registros públicos.
- (ii) Si bien la resolución aprobatoria de la SMA indica que la medición debe realizarse desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, también indica que, en caso de no ser posible acceder a la ubicación de receptores sensibles indicados, la ETFA debe realizar medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el DS N° 38. Es del caso que, las mediciones en los días antes señalados, fueron realizados por la ETFA desde los siguientes puntos (que corresponden a puntos equivalentes a la ubicación del receptor sensible de ruido conforme al cual se dio curso al procedimiento sancionatorio): 1) Edificio de 15 pisos ubicado en Av. Irarrázaval N°1628, Departamento 51 en quinto piso, comuna de Ñuñoa. Se trata del mismo edificio de donde provino la denuncia N°3, pero realizada



desde el quinto piso; 2) Estacionamientos de Edificio de 15 pisos ubicado en Av. Irarrázaval N°1628, comuna de Ñuñoa. Se trata del mismo edificio de donde provino la denuncia N°3, pero realizada desde sus estacionamientos; 3) Vivienda de 2 pisos ubicada en Faustino Sarmiento N°83A, comuna de Ñuñoa; 4) Caja escala en tercer piso de Edificio de 10 pisos ubicado en Av. Manuel Montt N°2699, comuna de Ñuñoa. Se trata del mismo edificio de donde provino la denuncia N°1, pero realizada desde el tercer piso, en sus espacios comunes; 5) Vivienda de 2 pisos ubicada en calle Domingo Faustino Sarmiento N°80, comuna de Ñuñoa.

(iii) Si bien la resolución aprobatoria de la SMA indica que la medición debe ser realizada en el mismo horario en que constó la infracción, es menester precisar que en la Formulación de Cargos (RES. Ex N° 1/ROL D-063-2023) no indica el horario en que constó la infracción (sólo se indican ID denuncia, fecha de recepción, nombre del denunciante y dirección), así como tampoco se indica tal horario en el Informe de Fiscalización Ambiental de la SMA y sus Anexos, motivo por el cual se realizó la medición en horario de mayor exposición al ruido, esto es, en horario diurno entre las 09:00 y las 12:30 horas, según se indica en los anexos del informe que se acompaña (páginas 26 y siguientes), en horarios de funcionamiento de la Faena.

Se dejó constancia en el Informe que las fuentes de ruido identificadas fueron las siguientes (página 15): Trabajos de terminaciones y carpintería, trabajos de jardinería, trabajos con montacargas, carga de basura y caída de materiales al interior de la obra.

Fecha Inicio Efectivo:	14-07-2023
Fecha Término Efectivo:	14-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>La implementación de esta acción, se acredita con los medios de verificación que se detallan a continuación, y que se ingresan en este Reporte:</p> <p>(a) Anexo 22: Informe técnico de Monitoreo Ambiental. Mediciones de Ruido a: “Proyecto Edificio Faustino Sarmiento”, Etapa de Construcción. Elaborado el 2 de agosto de 2023 por la empresa INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.</p> <p>(b) Anexo 23: Factura N°2675, de fecha 9 de agosto de 2023, emitida por la empresa INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA, por la suma de \$1.200.611 (IVA incluido), con la cual se acredita el costo de esta Décima acción.</p> <p>Conforme al Informe Técnico que se acompaña para verificar esta medida, se concluye lo siguiente:</p> <p>a) A partir de lo establecido en el D.S. N°38/2011 MMA, se determinó el Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) durante los días 26, 27 y 31 de julio del 2023, mediante mediciones de ruido realizadas en cinco (5) puntos receptores del “Proyecto Edificio Faustino Sarmiento”, ubicado en la comuna de Nuñoa, Región Metropolitana de Santiago.</p> <p>b) Los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC), obtenidos durante el primer día, fluctúan entre los 51 y 57 dB(A), mientras que, para el segundo día de mediciones, los NPC obtenidos fluctúan entre los 52 y 57 dB(A), para finalmente, durante el tercer día de mediciones, los NPC obtenidos fluctúan entre los 51 y 58 dB(A).</p> <p>c) Las fuentes de ruido identificadas en la presente campaña fueron las siguientes: Trabajos de terminaciones y carpintería, trabajos de jardinería, trabajos con montacargas, carga de basura y caída de materiales al interior de la obra. Algunas imágenes de las principales fuentes de ruido y estado de las faenas al momento de las mediciones se presentan a continuación.</p> <p>d) En conclusión, se puede aseverar que los niveles de ruido obtenidos durante la campaña realizada los días 26, 27 y 31 de julio de 2023, producto de las emisiones generadas por el “Proyecto Edificio Faustino Sarmiento”, cumplen con el límite máximo establecido por el D.S N°38/11 del MMA, en período diurno, en todos los receptores.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- 22. Anexo 22. Informe técnico ETFA.pdf - 23. Factura Informe ETFA.pdf</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: SEMAM.
- Comuna: SEMAM.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.11. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	14-07-2023
Fecha Término:	28-07-2023
Indicadores de Cumplimiento:	En Ejecución. En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.



Forma de Implementación:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
--------------------------	--

5.1.11.1. Conclusiones Finales

Esta acción ya fue ejecutada con fecha 27 de julio de 2023, dentro del plazo otorgado en la resolución aprobatoria por lo que no requiere una descripción adicional.

5.1.11.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte: SPDC-2148-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción ya fue ejecutada con fecha 27 de julio de 2023, dentro del plazo otorgado en la resolución aprobatoria por lo que no requiere una descripción adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	14-07-2023
Fecha Término Efectivo:	27-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Si bien no aplica, se adjunta certificado de envío del PdC.
Medios de Verificación:	- Certificado de envío PdC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.12. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	13
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA (N° de acción debiera ser "12", pero en PdC aprobado por la SMA indica "13", motivo por el cual se indicó tal número al cargar el PdC en esta plataforma).
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	14-08-2023
Fecha Término:	28-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de Implementación:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final.

5.1.12.1. Conclusiones Finales

Esta acción es la que se ejecuta con esta fecha, por lo que no requiere una descripción adicional, dejando constancia que se cumple dentro del plazo, en los términos dispuestos en la resolución aprobatoria.

Se deja constancia que, además de las acciones antes descritas, se informa a esta SMA que se han implementado en la Obra diversas medidas para mitigar los ruidos, ejecutadas durante todo el proceso



de construcción, con objeto de proteger el medio ambiente, así como también la salud de todos los trabajadores y de los vecinos de predios colindantes.

Conforme a lo expuesto, y a los antecedentes que se acompañan en esta presentación, se solicita a la SMA, tener por cumplidas las acciones comprometidas en el PdC, así como también tener por recibido el reporte final y, por tanto, por terminado el procedimiento sancionatorio de autos.

5.1.12.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2023 - Id Reporte: SPDC-2148-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción es la que se ejecuta con esta fecha, por lo que no requiere una descripción adicional, dejando constancia que se cumple dentro del plazo, en los términos dispuestos en la resolución aprobatoria. Se deja constancia que esta acción, en orden correlativo, corresponde a la N° 12 (pero en PdC fué indicada como 13).
Fecha Inicio Efectivo:	24-08-2023
Fecha Término Efectivo:	25-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Reporte Final del Programa de Cumplimiento (PdC). Rol D-063-2023. Titular EBCO S.A., Rut N° 76.525.290-3, que describe la implementación de cada una de las medidas del PdC, y da cuenta de los medios de verificación para acreditar la implementación de cada una de ellas.
Medios de Verificación:	- 0. SMA_Edificio Faustino EBCO_Reporte Final.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 28-08-2023 14:16

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

